

Resolución N° 0462
Lanús 15 NOV 2013

Visto las presentes actuaciones lo solicitado a fs.1, atento a lo expuesto a fs.4 y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ordza 5646/83 por ello:

**El Intendente Municipal
Resuelve**

1.- Visto el requerimiento formulado por **VARIOS VECINOS DE LA CALLE BELTRAN**, encabezado por el **SR CARATOZZOLO FERNANDO TERAMO** que mediante expediente **V-880307-13**, por el cual solicitan se retire el **PUESTO DE DIARIOS Y REVISTAS** ubicado en la calle **BELTRAN** esquina **CAVOUR**, del cual se desconocen datos filiatorios del titular del mismo y siendo que del informe producido por el inspector actuante a fs.4 se desprende que el mismo habría fallecido y que se halla sin activar en estado de abandono infringiendo las disposiciones establecidas en la Ordza 5646/83 por ello esta Dirección de Habilitación Comercial procédase al **LEVANTAMENTO** del mismo.

2.- Tome intervención la Dirección Habilitación Comercial y Secretaría de Obras de Infraestructura en forma conjunta procédase de acuerdo a lo dispuesto en el punto 1º de la presente.

3.- Insértese en el Libro Registro de Resoluciones y Boletín Municipal. Cumpliméntese lo dispuesto en el punto 2º de la presente y oportunamente **ARCHIVESE**, sin más trámite.-

DEPTO:
DIVISION:
SECCION:
INFORMANTE:
Dr. ALEJANDRO GALOPPO
DIRECTOR
DIRECCION HABILITACION COMERCIAL

Dr. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL